

NICSP 2—ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO

Reconocimiento

Esta Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público ha sido básicamente elaborada a partir de la Norma Internacional de Contabilidad NIC 7 *Estado de flujo de efectivo* publicada por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC). En 2001, en sustitución del IASC, se constituyeron el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (**IASB**) y la Fundación para el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (**IASCF**). Las Normas Internacionales de Contabilidad (NICs) emitidas por el IASC permanecerán en vigor mientras no sean modificadas o retiradas por el IASB. La presente publicación del Comité del Sector Público de la Federación Internacional de Contadores reproduce extractos de la NIC 7, con autorización del IASC.

El texto aprobado de las Normas Internacionales de Contabilidad (NICs) es el publicado por el IASB en idioma inglés, pudiéndose obtener ejemplares del mismo, en el Departamento de Publicaciones del IASCF: IASCF Publications Department, 1st Floor, 30 Cannon Street, London EC4M 6XH, United Kingdom.

Email: publications@iasc.org

Internet: <http://www.iasb.org>

Las NICs, los Proyectos de Norma y otras publicaciones del IASC y el IASB son propiedad intelectual del IASCF.

“IAS,” “IASC,” “IASCF,” “IASB” e “International Accounting Standards” son Marcas Registradas del IASCF y no deben ser usadas sin el consentimiento del IASCF.

**NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD DEL
SECTOR PÚBLICO—NICSP 2
ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO**

CONTENIDO

	Párrafo
OBJECTIVO	
ALCANCE	1–4
BENEFICIOS DE LA INFORMACIÓN SOBRE FLUJO DE EFECTIVO ..	5–7
DEFINICIONES.....	8–17
Efectivo y nómica	12–14
Beneficios Económicos Futuros o Potencial de Servicio	15
Empresas Públicas	16
Activos netos/patrimonio neto	17
PRESENTACIÓN DEL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO	18 - 26
Actividades de Operación.....	21–24
Actividades de Inversión	25
Actividades de Financiación.....	26
INFORMACIÓN SOBRE FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	27–30
INFORMACIÓN SOBRE FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN.....	31
INFORMACIÓN SOBRE FLUJOS DE EFECTIVO EN TÉRMINOS NETOS	32–35
FLUJOS DE EFECTIVO EN MONEDA EXTRANJERA	36–39
PARTIDAS EXTRAORDINARIAS	40–41
INTERESES Y DIVIDENDOS.....	42–45
IMPUESTO SOBRE EL RESULTADO NETO (AHORRO O DESAHORRO)	46–48
INVERSIONES EN ENTIDADES CONTROLADAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS	49–50

ADQUISICIONES Y DISPOSICIONES (ENAJENACIONES) DE ENTIDADES CONTROLADAS Y OTRAS UNIDADES OPERATIVAS	51-55
TRANSACCIONES NO MONETARIAS	56-57
COMPONENTES DE LA PARTIDA EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.....	58-60
OTRAS INFORMACIONES A REVELAR	61-64
FECHA DE VIGENCIA	65-66
APÉNDICE - ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (PARA UNA ENTIDAD NO FINANCIERA) COMPARACIÓN CON LA NIC 7	

NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO—NICSP 2

ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO

Las directrices normativas, que aparecen en letra cursiva y en negrita, deben interpretarse en el contexto de los párrafos de comentario de la presente Norma, los cuales aparecen en letra normal- así como en el contexto del "Prólogo a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público." No se pretende la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público a partidas (o rubros) no significativas.

Objetivo

El estado de flujo de efectivo identifica las fuentes de entrada de efectivo, las partidas (o rubros) en que se ha gastado el efectivo durante el periodo sobre el que se informa, y el saldo de efectivo a la fecha de presentación de la información. La información sobre los flujos de efectivo de las entidades del sector público es útil porque sirve a los usuarios de los estados financieros, tanto a efectos de rendición de cuentas, como a efectos de la toma de decisiones. Este tipo de información permite a los usuarios determinar la forma en que la entidad que informa ha obtenido el efectivo que necesitaba para financiar sus actividades y la forma en que ha usado dicho efectivo. Al tomar y evaluar decisiones sobre la asignación de recursos, respecto, por ejemplo, al sostenimiento de las actividades de la entidad, es necesario que los usuarios adquieran la debida comprensión acerca de las fechas en que se producen los flujos de efectivo y el grado de certidumbre relativa de su aparición. El objetivo de esta Norma es exigir a las entidades que suministren información acerca de movimientos históricos de efectivo y los equivalentes al efectivo que posee, mediante la presentación de un estado de flujos de efectivo, clasificados según procedan de actividades de operación, de inversión y de financiación.

Alcance

- 1. La entidad que prepare y presente estados sobre la base contable de acumulación (o devengo), debe confeccionar un estado de flujo de efectivo, de acuerdo con los requisitos establecidos en esta Norma, y debe presentarlo como parte integrante de sus estados financieros, para cada periodo en que sea obligatoria la presentación de éstos.**
2. La información sobre flujos de efectivo puede ser útil para que los usuarios de los estados financieros de la entidad que informa puedan evaluar los flujos de efectivo de la misma, el cumplimiento de la entidad con las leyes y reglamentos (incluso, cuando proceda, respecto a los presupuestos aprobados) y tomar decisiones a efectos de suministrar o no recursos a la entidad o realizar o no transacciones con ella. Los usuarios suelen estar interesados en la forma en que la entidad genera y usa su efectivo y equivalentes al efectivo. Esta necesidad es independiente de la naturaleza de las actividades de la

entidad, incluso cuando el efectivo pueda ser considerado como el producto de la entidad en cuestión, como puede ser el caso de las instituciones financieras públicas. Básicamente, las entidades necesitan efectivo por las mismas razones, por muy diferentes que sean las actividades que constituyen su principal fuente de ingresos. Las entidades necesitan el efectivo para pagar los bienes y servicios que consumen, para satisfacer los gastos financieros de su deuda vigente y, en algunos casos, para reducir sus niveles de deuda. De acuerdo con lo anterior, esta Norma exige a todas las entidades que presenten un estado de flujo de efectivo.

3. **La presente Norma se aplica a todas las entidades del sector público, excepto a las Empresas Públicas.**
4. Las Empresas Públicas (EPs) deberán aplicar las Normas Internacionales de Contabilidad (NICs) emitidas por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC). La Guía N° 1 del Comité del Sector Público, Presentación de Información Financiera por las Empresas Públicas, señala que las NICs son de aplicación para todas las organizaciones empresariales, sin importar que éstas pertenezcan al sector privado o al sector público. Por ello, la Guía N° 1 recomienda que las EPs presenten sus estados financieros, apégandose, en todos los aspectos materiales, a las NICs.

Beneficios de la Información sobre Flujo de Efectivo

5. La información sobre los flujos de efectivo de una entidad es útil para ayudar a los usuarios a predecir las necesidades futuras de efectivo de la entidad, la capacidad de ésta para generar flujos de efectivo en el futuro y para financiar los cambios que se produzcan en el alcance y naturaleza de sus actividades. El estado de flujo de efectivo también proporciona los medios a través de los que la entidad puede sustentar su rendición de cuentas por los flujos de entrada y salida de efectivo durante el ejercicio sobre el que se informa.
6. El estado de flujo de efectivo, cuando se usa juntamente con el resto de los estados financieros, suministra información que permite a los usuarios evaluar los cambios en los activos netos/patrimonio neto de la entidad, su estructura financiera (incluyendo su liquidez y solvencia) y su capacidad para modificar tanto los importes como las fechas de cobros y pagos, a fin de adaptarse a la evolución de las circunstancias y a las oportunidades que se puedan presentar. También fortalece la comparabilidad de la información sobre el resultado de las operaciones de diferentes entidades, puesto que elimina los efectos de utilizar distintos tratamientos contables para las mismas transacciones y hechos económicos.
7. Con frecuencia, la información histórica sobre flujos de efectivo se usa como indicador del importe oportuno y certidumbre de los flujos de efectivo futuros. Es también útil para comprobar la exactitud de evaluaciones pasadas respecto de los flujos futuros.

Definiciones

8. Los términos siguientes se usan, en la presente Norma, con los significados que a continuación se especifican:

Actividades de Inversión (Investing activities) son aquellas que comprenden las de adquisición y disposición de activos a largo plazo, así como otras inversiones no consideradas como equivalentes de efectivo.

Actividades de Financiación (Financing activities) son las actividades que producen cambios en la magnitud y composición del capital aportado y endeudamiento de la entidad.

Actividades de Operación (Operating activities) son las actividades de la entidad que no pueden ser calificadas como de inversión o financiación.

Activos (Assets) son los bienes y derechos controlados por la entidad como consecuencia de hechos pasados y de los cuales se espera que fluirán a la entidad beneficios económicos futuros o un potencial¹ de servicio.

Activos netos/patrimonio neto² (Net assets/equity) es la porción residual de los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Aportes de Capital (Contributions from owners) son los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio que ha sido aportado a la entidad por parte de terceros ajenos a la misma, con excepción de los que implican endeudamiento, que establecen una participación financiera en el patrimonio de la entidad, que:

- (a) por una parte, conlleva derechos sobre la distribución de los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio de la entidad durante su existencia, haciéndose tal distribución a discreción de los propietarios o sus representantes, y, por otra parte, conlleva derechos sobre la distribución del excedente del activo, sobre el pasivo en caso de liquidación de la entidad; y/o

¹ *Comentario:* Los activos proporcionan los medios para que las entidades alcancen sus objetivos. Los activos que son utilizados para la distribución de bienes o prestación de servicios de acuerdo con los objetivos de una entidad, pero no generan directamente entradas de efectivo, son descritos habitualmente como portadores de un “potencial de servicio.” Los activos que son utilizados para generar entradas de efectivo son descritos habitualmente como portadores de “beneficios económicos futuros.” Para abarcar todos los usos que pueden darse a los activos, esta serie de Normas utiliza el término “beneficios económicos futuros o un potencial de servicio” para describir las características esenciales de los activos.

² *Comentario:* “Activos netos/Patrimonio neto” es el término utilizado en esta serie de Normas para referirse a la medida residual en el estado de situación financiera o balance general (activos menos pasivos). Los activos netos/patrimonio neto puede ser positivo o negativo. Se pueden utilizar otros términos en lugar de activos netos/patrimonio neto siempre y cuando su significado quede claro.

(b) puede ser objeto de venta, intercambio, transferencia o devolución.

(Entidad) Asociada (Associate) es aquella en que el inversionista tiene una influencia significativa, y no es ni una entidad controlada ni un negocio conjunto en el que participa dicho inversor.

Base contable de acumulación (o devengo) (Accrual basis) es el método contable por el cual las transacciones y otros hechos son reconocidos cuando ocurren (y no cuando se efectúa su cobro o su pago en efectivo o su equivalente). Por ello, las transacciones y otros hechos se registran en los libros contables y se reconocen en los estados financieros de los ejercicios con los que guardan relación. Los elementos reconocidos sobre la base contable de acumulación (o devengo) son: activo, pasivo, activos netos/patrimonio neto e ingresos ordinarios /recursos y gastos.

Consolidación Proporcional (Proportionate consolidation) es un método de contabilización y revelación de información financiera, por virtud del cual, en los estados financieros de cada participante, se incluye su porción de activos, pasivos, gastos e ingresos ordinarios/recursos de la entidad controlada conjuntamente, ya sea introduciéndola línea por línea en sus propios estados financieros con partidas (o rubros) similares, o informando sobre ellos en partidas (o rubros) separadas dentro de tales estados.

Control (Control) es la potestad de dirigir las políticas financieras y de operación de otra entidad, de tal forma que se obtengan beneficios de sus actividades

Distribuciones a los Propietarios o Aportantes (Distribution to owners) son aquellas que constituyen los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio que la entidad distribuye a todos o algunos de sus propietarios, sea como rendimiento de la inversión, o como devolución de la misma.

Efectivo comprende tanto la existencia de dinero en caja como los depósitos bancarios a la vista.

Empresa Pública³ (**Government Business Enterprise**) es la entidad que reúne todas las características siguientes:

³ *Comentario:* Las empresas públicas incluyen tanto empresas que realizan actividades comerciales o productivas, tales como empresas del sector público que prestan servicios públicos, y entidades financieras. Las empresas públicas no son, en sustancia, diferentes de aquellas que realizan actividades similares en el sector privado. Generalmente, las empresas públicas operan para obtener un beneficio, aunque algunas pueden tener ciertas obligaciones de servicio a la comunidad según las cuales deben proporcionar bienes y servicios a individuos o instituciones de la comunidad de forma gratuita o a precios significativamente reducidos. La NICSP 6 “Estados financieros consolidados y tratamiento contable de las entidades controladas” proporciona pautas para determinar si existe

- (a) es una entidad que tiene la facultad de contratar en su propio nombre.
- (b) se le ha asignado capacidad financiera y operativa para llevar a cabo una actividad;
- (c) en el curso normal de su actividad vende bienes y presta servicios a otras entidades (o terceros), obteniendo un beneficio o recuperando el costo total de los mismos;
- (d) no depende de una financiación continua por parte del gobierno para permanecer como un negocio en marcha (excepto en el caso de la compra de productos en condiciones de independencia); y
- (e) es controlada por una entidad del sector público.

Entidad Controlada (Controlled entity) es aquella que está bajo control de otra (a la que se le denomina entidad controladora)

Entidad Controladora (Controlling entity) es la entidad que tiene una o más entidades bajo su control.

Entidad Económica⁴ (Economic entity) es el grupo de entidades que comprende a una entidad controladora y una o más entidades controladas.

Equivalentes de efectivo (Cash equivalents) son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo despreciable de cambios en su valor.

Fecha de los estados financieros (Reporting date) es la que corresponde al último día del periodo al que se refieren los estados financieros.

Flujos de efectivo son las entradas y salidas de efectivo y equivalentes de efectivo.

Gastos (Expenses) son las reducciones de los beneficios económicos o del potencial de servicio, acaecidos durante el ejercicio sobre el que se

control a efectos de presentación de información financiera, debiéndose tener en cuenta esta Norma para determinar si una empresa pública es controlada por otra entidad del sector público.

⁴ *Comentario:* El término “entidad económica” se utiliza en esta serie de normas para definir, a efectos de presentación de los estados financieros, un grupo de entidades que comprenden la entidad controladora y todas las entidades controladas. Otros términos también utilizados en algunas ocasiones para referirse a una entidad económica son “entidad administrativa,” “entidad financiera” (NICSP 4 entidad que presenta información financiera), “entidad consolidada” y “grupo.”

Una entidad económica puede incluir entidades que persiguen objetivos de carácter social y comercial. Por ejemplo, un departamento gubernamental de vivienda puede ser una entidad económica que incluya entidades que proporcionan vivienda a un precio simbólico, así como entidades que proporcionan alojamiento a precios de mercado.

informa y que toman la forma de flujos de salida o consumo de activos o incremento de pasivos, produciendo una disminución en los activos netos/patrimonio neto, excepto los relativos a lo distribuido a los propietarios.

Ingreso ordinario/recurso (Revenue) es la entrada bruta de beneficios económicos o potencial de servicio habida durante el periodo sobre el que se informa, siempre que tal entrada de lugar a un aumento en los activos netos/patrimonio neto, que no esté relacionado con las aportaciones de capital.

Intereses Minoritarios (Minority interest) constituyen aquella parte de los del resultado neto (ahorro o desahorro) de las operaciones, así como de los activos netos de la entidad subsidiaria, que no pertenecen, bien sea directa o indirectamente a través de otras entidades controladas, a la entidad controladora del grupo.

Inversionista o inversor (Investor) de un negocio conjunto es una de las partes implicadas en el mismo, que no participa en su control conjunto.

Método del Costo (Cost method) es un método de contabilización según el cual la inversión se registra al costo de adquisición. El estado de rendimiento financiero recoge los ingresos ordinarios/recursos procedentes de la inversión sólo en la medida en que el inversor recibe el producto de la distribución de ganancias acumuladas, por la entidad participada, tras la fecha de adquisición.

Método de la Participación (Equity method) es un método de contabilización según el cual la inversión se registra inicialmente al costo, y es ajustada posteriormente en función de los cambios que experimenta, tras la adquisición, la porción de activos netos de la entidad que corresponde al inversionista. El Estado de Resultados recoge la proporción de los resultados de las operaciones de la entidad participada que corresponde al inversionista.

Moneda de los Estados Financieros (Reporting currency) es la moneda usada por la entidad para presentar sus estados financieros.

Moneda Extranjera (Foreign currency) es una moneda distinta a la moneda de presentación de los estados financieros de la entidad.

Negocio Conjunto (Joint venture) es un acuerdo contractual en virtud del cual dos o más entidades participantes emprenden una actividad económica que se somete a control conjunto.

Partidas (o rubros) Extraordinarias (Extraordinary items) son ingresos ordinarios/recursos o gastos que surgen por sucesos o transacciones que son claramente distintas de las actividades ordinarias de la entidad, que

no se espera que se repitan frecuente o regularmente y que están fuera del control o influencia de la misma.

Pasivos (Liabilities) son las obligaciones presentes de la entidad que surgen de hechos pasados, y cuya liquidación se espera represente para la entidad un flujo de salida de recursos que incorporen beneficios económicos o un potencial de servicio.

Resultado neto (ahorro o desahorro) de las Actividades Ordinarias (Surplus/deficit from ordinary activities) es el importe que se obtiene después de deducir de los ingresos ordinarios/recursos provenientes de las actividades ordinarias, los gastos que se originan por las mismas.

Resultado neto (ahorro o desahorro) neto (Net surplus/deficit) es el constituido por los siguientes componentes:

- (a) el resultado neto (ahorro o desahorro) de las actividades ordinarias; y
- (b) las partidas (o rubros) extraordinarias.

Tasa de cambio (Exchange rate) es la proporción utilizada para el intercambio de dos tipos de monedas diferentes.

Efectivo y Equivalentes al efectivo

9. Los equivalentes al efectivo se tienen, más que para propósitos de inversión o similares, para cumplir los compromisos de pago a corto plazo. Para que una inversión financiera pueda ser calificada como equivalente de efectivo, debe poder ser fácilmente convertible en una cantidad determinada de efectivo y estar sujeta a un riesgo insignificante de cambios en su valor. Por tanto, una inversión así será equivalente de efectivo cuando tenga vencimiento próximo, por ejemplo tres meses o menos desde la fecha de su adquisición. Las participaciones en el capital de otras entidades quedarán excluidas de los equivalentes al efectivo a menos que sean, sustancialmente, equivalentes al efectivo.
10. Los préstamos bancarios se consideran, en general, como actividades de financiación. En algunos países, sin embargo, los sobregiros o descubiertos bancarios exigibles en cualquier momento por el banco forman parte integrante de la gestión del efectivo de la entidad. En tales circunstancias, los sobregiros o descubiertos bancarios se incluyen como componentes de efectivo y equivalentes al efectivo. Una característica de los acuerdos bancarios que regulan los sobregiros, u operaciones similares, es que el saldo con el banco fluctúa constantemente de deudor a acreedor.
11. Los flujos de efectivo no incluirán ningún movimiento entre las partidas (o rubros) que constituyen el efectivo y equivalentes al efectivo, puesto que estos componentes son parte de la gestión del efectivo de la entidad más que de sus actividades de operación, de inversión o financiación. La gestión del efectivo

comprende también la inversión de los excedentes de efectivo y equivalentes al efectivo.

Entidad Económica

12. El término "entidad económica" se usa en la presente Norma para definir, al grupo de entidades que comprende a la entidad controladora y a las entidades controladas a efectos de presentación de la información financiera.
13. También se usan, para referirse a una entidad económica, los términos "entidad administrativa," "entidad que presenta información financiera," "entidad consolidada" y "grupo."
14. Una entidad económica puede incluir entidades que tengan objetivos tanto de política social como de tipo comercial. Por ejemplo, un organismo gubernamental de vivienda puede ser una entidad económica que incluya entidades que proporcionen vivienda de interés social y entidades que proporcionen alojamiento en régimen de actividad comercial.

Beneficios Económicos Futuros o Potencial de Servicio

15. Los activos son los medios que poseen las entidades para alcanzar sus objetivos. Los activos empleados para suministrar bienes y servicios de acuerdo con los objetivos de la entidad, pero que no generan directamente flujos de entrada de efectivo, se suelen definir como portadores de un "potencial de servicio." A los activos empleados para generar flujos de entrada de efectivo netos se les suele definir como portadores de "beneficios económicos futuros." Para poder englobar todos los objetivos a los que puede destinarse un activo, la presente Norma emplea el término "beneficios económicos futuros o un potencial de servicio," término que describe la característica esencial de los activos.

Empresas Públicas

16. El término Empresa Pública (EP) incluye empresas comerciales que prestan servicios públicos y empresas financieras, como las instituciones financieras. Las EP no son, en esencia, diferentes a las entidades que realizan actividades similares en el sector privado. Las EP generalmente operan para obtener un beneficio, aunque algunas de ellas puedan tener ciertas obligaciones de servicio a la comunidad, bajo las cuales se les exige proveer de bienes y servicios a determinados individuos y organizaciones de la comunidad, ya sea sin cargo alguno, o con un cargo reducido. La Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público NICSP 6 *Estados Financieros Consolidados y Tratamiento Contable de Entidades Controladas* ofrece las directrices necesarias para determinar si existe control a efectos de la presentación de información financiera y debe recurrirse a tal NICSP para determinar si una EP es controlada o no por otra entidad del sector público.

Activos netos/patrimonio neto

17. El término "Activos netos/patrimonio neto" se usa, en la presente Norma, para referirse al valor residual resultante en el Estado de situación financiera o balance general (activo menos pasivo). Los activos netos/patrimonio neto puede ser positivo o negativo. Se pueden usar otros términos en lugar de activos netos/patrimonio neto, a condición de que su significado quede claro.

Presentación del Estado de Flujo de Efectivo

18. **El estado de flujo de efectivo debe informar acerca de los flujos de efectivo habidos durante el periodo, clasificándolos por actividades de operación, de inversión y de financiación.**
19. Cada entidad presenta sus flujos de efectivo procedentes de las actividades de operación, de inversión y de financiación, de la manera que resulte más apropiada según la naturaleza de sus actividades. La clasificación de los flujos según las actividades citadas suministra información que permite a los usuarios evaluar el impacto de las mismas en la posición financiera de la entidad, así como sobre el importe final de su efectivo y demás equivalentes al efectivo. Esta estructura de la información puede ser útil también para evaluar las relaciones entre tales actividades.
20. Una transacción puede contener flujos de efectivo pertenecientes a diferentes categorías. Por ejemplo, cuando los reembolsos correspondientes a un préstamo incluyen capital e intereses, la parte de intereses puede clasificarse como actividades de operación, mientras que la parte de devolución del principal se clasifica como actividad de financiación.

Actividades de Operación

21. El importe de los flujos de efectivo procedentes de actividades de operación es un indicador clave del grado en que las operaciones de la entidad se hallan financiadas por:
- (a) impuestos (directa e indirectamente); o
 - (b) los receptores de los bienes y servicios suministrados por la entidad.

El importe de los flujos de efectivo también ayuda a mostrar la habilidad de la entidad para mantener la capacidad de operación de la entidad, pagar sus obligaciones, pagar dividendos y realizar nuevas inversiones sin recurrir a fuentes externas de financiación. Los flujos de efectivo consolidados a nivel del gobierno en su conjunto son indicadores del grado en que el gobierno tiene financiadas sus actividades corrientes a través de los impuestos y otros cargos. La información acerca de los componentes específicos de los flujos de efectivo de las actividades de operación es útil, junto con otra información, para pronosticar los flujos de efectivo futuros de tales actividades.

22. Los flujos de efectivo procedentes de las actividades de operación se derivan fundamentalmente de las transacciones que constituyen la principal fuente de generación de efectivo de la entidad. Ejemplos de flujos de efectivo por actividades de operación son los siguientes:
- (a) cobros en concepto de impuestos, contribuciones y multas;
 - (b) cobros en concepto de cargos por bienes y servicios suministrados por la entidad;
 - (c) cobros en concepto de subvenciones o transferencias y otras asignaciones o dotaciones presupuestarias hechas por el gobierno central o por otras entidades del sector público;
 - (d) cobros procedentes de regalías o derechos de propiedad intelectual, cuotas, comisiones y otros ingresos ordinarios/recursos;
 - (e) pagos a otras entidades del sector público para financiar sus operaciones (sin incluir los préstamos);
 - (f) pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios;
 - (g) pagos a y por cuenta de los empleados;
 - (h) cobros y pagos de las entidades de seguros por primas y prestaciones, anualidades y otras obligaciones derivadas de las pólizas suscritas;
 - (i) pagos en concepto de los impuestos a la propiedad, beneficios o a la renta (según proceda), en relación con las actividades de operación;
 - (j) cobros y pagos derivados de contratos que se tienen para intermediación o para negociar con ellos;
 - (k) cobros o pagos por operaciones en discontinuación; y
 - (l) cobros o pagos derivados de resolución de litigios.

Algunas transacciones, tales como la venta de un elemento de la partida propiedades, planta y equipo, puede dar lugar a una pérdida o ganancia que se incluirá en el resultado neto (ahorro o desahorro). Sin embargo, los flujos derivados de tales transacciones se incluirán entre las actividades de inversión.

23. Una entidad puede tener títulos o conceder préstamos por razones de intermediación u otro tipo de acuerdos comerciales habituales, en cuyo caso estas inversiones se considerarán similares a los inventarios adquiridos específicamente para revender. Por tanto, los flujos de efectivo de tales operaciones se clasifican como procedentes de actividades de operación. De forma similar, los anticipos de efectivo y préstamos realizados por instituciones financieras se clasificarán habitualmente entre las actividades de operación, puesto que están relacionados con las actividades que constituyen la principal fuente de generación de efectivo de la entidad.

24. En algunas jurisdicciones puede suceder que los gobiernos u otras entidades del sector público asignen o autoricen fondos a las entidades para financiar las operaciones de las mismas y no se haga una clara distinción, respecto a la disposición de dichos fondos, entre actividades corrientes, inversiones de capital y capital aportado. Cuando la entidad no pueda identificar separadamente las asignaciones o autorizaciones presupuestarias como actividades corrientes, inversiones de capital y aportaciones de capital, dichas asignaciones o autorizaciones presupuestarias deberán clasificarse como flujos de efectivo provenientes de las actividades de operación y este hecho deberá revelarse en las notas a los estados financieros.

Actividades de Inversión

25. La presentación separada de los flujos de efectivo procedentes de las actividades de inversión es importante, porque tales flujos de efectivo representan la medida en la que se han hecho desembolsos para constituir los recursos con que se pretende contribuir a la prestación de servicios de la entidad en el futuro. Son ejemplos de flujos de efectivo provenientes de las actividades de inversión:
- (a) pagos por la adquisición de propiedades, planta y equipo, activos intangibles y otros activos a largo plazo, incluyendo los pagos relativos a los costos de desarrollo capitalizados y a trabajos realizados por la entidad para sus propiedades, planta y equipo;
 - (b) cobros por ventas de propiedades, planta y equipo, activos intangibles y otros activos a largo plazo, intangibles y otros activos a largo plazo;
 - (c) pagos por la adquisición de instrumentos de pasivo o de capital, emitidos por otras empresas, así como participaciones en negocios conjuntos (distintos de los pagos por esos mismos títulos e instrumentos que sean considerados equivalentes al efectivo, y de los que se tengan para intermediación u otros acuerdos comerciales habituales);
 - (d) cobros por venta y reembolso de instrumentos de pasivo o de capital emitidos por otras entidades, así como inversiones en negocios conjuntos (distintos de los pagos por esos mismos títulos e instrumentos que sean considerados efectivo y otros equivalentes al efectivo, y de los que se posean para intermediación u otros acuerdos comerciales habituales);
 - (e) anticipos de efectivo y préstamos a terceros (distintos de las operaciones de ese tipo hechas por instituciones financieras públicas);
 - (f) cobros derivados del reembolso de anticipos y préstamos a terceros (distintos de las operaciones de este tipo hechas por instituciones financieras públicas);

- (g) pagos derivados de contratos de futuros, de opciones y de permuta financiera, excepto cuando dichos contratos se mantengan por motivos de intermediación u otros acuerdos comerciales habituales, o bien cuando los anteriores pagos se clasifican como actividades de financiación; y
- (h) cobros procedentes de contratos de futuros, de opciones y de permuta financiera, excepto cuando dichos contratos se mantienen por motivos de intermediación u otros acuerdos comerciales habituales, o bien cuando los anteriores cobros se clasifican como actividades de financiación.

Cuando un contrato se trata contablemente como cobertura de una posición comercial o financiera determinada, los flujos de efectivo del mismo se clasifican de la misma forma que los procedentes de la posición que se está cubriendo.

Actividades de Financiación

26. Es importante la presentación separada de los flujos de efectivo procedentes de actividades de financiación, puesto que resulta útil para realizar la predicción de necesidades de efectivo para cubrir compromisos con los suministradores de capital a la entidad. Ejemplos de flujos de efectivo por actividades de financiación son los siguientes:
- (a) cobros procedentes de la emisión de obligaciones, préstamos, bonos, cédulas hipotecarias y otros fondos tomados en préstamo, ya sean a largo o a corto plazo;
 - (b) reembolsos de los fondos tomados en préstamo; y
 - (c) pagos realizados por el arrendatario para reducir la deuda pendiente procedente de un arrendamiento financiero.

Información sobre flujos de efectivo de las actividades de operación

27. **La entidad debe informar acerca de los flujos de efectivo de las operaciones usando uno de los dos siguientes métodos:**
- (a) **método directo, según el cual se presentan por separado las principales categorías de cobros y pagos en términos brutos; o bien**
 - (b) **método indirecto, según el cual se comienza presentando el resultado del ejercicio en términos netos, cifra que se corrige posteriormente por los efectos de las transacciones no monetarias, por todo tipo de partidas (o rubros) de pago diferido y acumulaciones (o devengos) que representan la causa de cobros y pagos pasados o futuros, así como de las partidas (o rubros) de ingresos ordinarios/recursos o gastos asociadas con flujos de**

efectivo de operaciones clasificadas como de inversión o financiación.

28. Se aconseja a las entidades que presenten los flujos de efectivo utilizando el método directo. Este método suministra información que puede ser útil en la estimación de los flujos de efectivo futuros, la cual no está disponible utilizando el método indirecto. En este método directo, la información acerca de las principales categorías de cobros o pagos en términos brutos puede ser obtenida por uno de los siguientes procedimientos:
- (a) utilizando los registros contables de la entidad; o
 - (b) ajustando los ingresos ordinarios/recursos y gastos de operación, (para el caso de las entidades financieras públicas, los intereses recibidos e ingresos asimilables y los intereses pagados y otros cargos asimilables) así como otras partidas del estado de rendimiento financiero, en relación con:
 - (i) los cambios habidos durante el periodo en los inventarios y en las partidas por cobrar y por pagar derivadas de las actividades de operación;
 - (ii) otras partidas (o rubros) distintas al efectivo; y
 - (iii) otras partidas (o rubros) cuyos efectos monetarios se consideran flujos de efectivo de inversión o financiación.
29. Es recomendable que las entidades que presentan flujos de efectivo provenientes de las actividades de operación aplicando el método directo, suministren también una conciliación entre el resultado de las actividades ordinarias y el flujo de efectivo neto de las actividades de operación. Esta conciliación puede presentarse como parte del estado de flujo de efectivo o en las notas a los estados financieros.
30. En el método indirecto, el flujo neto por actividades de operación se determina corrigiendo el resultado neto (ahorro o desahorro) del ejercicio proveniente de las actividades ordinarias por los efectos de:
- (a) los cambios habidos durante el periodo en los inventarios y en las cuentas por cobrar y por pagar derivadas de las actividades de operación;
 - (b) las partidas (o rubros) distintas al efectivo, tales como depreciación, provisiones, impuestos diferidos, pérdidas y ganancias de cambio no realizadas, resultados no distribuidos provenientes de asociadas, e intereses minoritarios;
 - (c) cualquier otra partida cuyos efectos monetarios se consideren flujos de efectivo de inversión o financiación; y

- (d) el efecto de cualquier partida extraordinaria que esté clasificada como flujo de efectivo de operación.

Información sobre flujos de efectivo de las actividades de inversión y financiación

- 31. **La entidad debe informar por separado sobre las principales categorías de cobros y pagos brutos procedentes de actividades de inversión y financiación, excepto por lo que se refiere a los flujos de efectivo descritos en los párrafos 32 y 35, que pueden ser incluidos en términos netos.**

Información sobre flujos de efectivo en términos netos

- 32. **Los flujos de efectivo que proceden de los siguientes tipos de actividades de operación, de inversión y de financiación, pueden presentarse en términos netos:**
 - (a) **cobros y pagos por cuenta de clientes, contribuyentes o beneficiarios, siempre y cuando los flujos de efectivo reflejen la actividad de la otra parte más que la correspondiente a la entidad; y**
 - (b) **cobros y pagos procedentes de partidas (o rubros) en las que la rotación es elevada, los importes grandes y el vencimiento próximo.**
- 33. El párrafo 32(a) se refiere sólo a las transacciones en que los saldos de efectivo resultantes son controlados por la entidad que informa. Ejemplos de los correspondientes cobros y pagos incluyen:
 - (a) la recaudación de impuestos efectuada por un nivel del gobierno por cuenta de otro nivel del mismo; no incluyéndose aquí los impuestos recaudados por un nivel del gobierno para su propio uso, como parte de algún acuerdo de coparticipación en la recaudación;
 - (b) la aceptación y reembolso de depósitos a la vista por parte de una institución financiera pública;
 - (c) los fondos de clientes que posee una entidad dedicada a la inversión financiera o fiduciaria; y
 - (d) los alquileres cobrados por cuenta y pagados a los poseedores de propiedades de inversión.
- 34. Ejemplos de cobros y pagos a los que se ha hecho referencia en el párrafo 32(b) son los anticipos y reembolsos hechos por causa de:
 - (a) compra y venta de inversiones financieras; y
 - (b) otros préstamos tomados a corto plazo, por ejemplo los convenidos con periodos de vencimiento de tres meses o menos.
- 35. **Los siguientes flujos de efectivo, procedentes de las actividades de una entidad financiera pública, pueden presentarse en términos netos:**

- (a) **pagos y cobros por la aceptación y reembolso de depósitos con una fecha fija de vencimiento;**
- (b) **colocación y retiro de depósitos en otras instituciones financieras; y**
- (c) **anticipos y préstamos hechos a clientes, así como el reembolso de tales partidas (o rubros).**

Flujos de Efectivo en Moneda Extranjera

- 36. **Los flujos procedentes de transacciones en moneda extranjera deben convertirse, a la moneda utilizada por la entidad para presentar sus estados financieros, aplicando a la partida en moneda extranjera la tasa de cambio entre ambas monedas vigente a la fecha en que se produjo cada flujo en cuestión.**
- 37. **Los flujos de efectivo de una entidad controlada extranjera deben ser convertidos utilizando la tasa de cambio, entre la moneda de la entidad y la moneda extranjera de la subsidiaria, vigente a la fecha en que se produjo cada flujo en cuestión.**
- 38. Los flujos en moneda extranjera se presentarán de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público NICSP 4 *Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera*. En ella se permite utilizar una tasa de cambio que se aproxime al cambio efectivo de los conjuntos de transacciones. Por ejemplo, esto supone que puede utilizarse una media ponderada de las tasas de cambio de un periodo para contabilizar las transacciones en moneda extranjera o la conversión de los flujos de efectivo de una entidad controlada extranjera. La NICSP 4 no permite usar el tipo de cambio de la fecha de los estados financieros para reexpresar los flujos de efectivo de una entidad controlada extranjera.
- 39. Las pérdidas o ganancias no realizadas, por diferencias de cambio en moneda extranjera, no producen flujos de efectivo. Sin embargo, el efecto que la variación en las tasas de cambio tiene sobre el efectivo y los equivalentes al efectivo, mantenidos o debidos en moneda extranjera, será objeto de presentación en el estado de flujo de efectivo para permitir la conciliación entre las existencias de efectivo al principio y al final del periodo. Este importe se presentará por separado de los flujos procedentes de las actividades de operación, de inversión y de financiación, y en el mismo se incluirán las diferencias que, en su caso, hubieran resultado de haber presentado esos flujos al cambio de cierre.

Partidas Extraordinarias

- 40. **Los flujos de efectivo asociados con partidas extraordinarias deben ser clasificados, según su origen, entre las actividades de operación, de inversión o de financiación, y presentados por separado dentro de tales agrupamientos del estado de flujo de efectivo.**

41. Los flujos de efectivo asociados con partidas extraordinarias se revelarán por separado entre los flujos de actividades de operación, de inversión o de financiación, según proceda, para permitir a los usuarios comprender su naturaleza y efecto tanto en los flujos de efectivo presentes como futuros de la entidad. Esta información a revelar es adicional a la específicamente requerida, sobre la naturaleza y cuantía de estas partidas, que la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público NICSP 3 *Resultado neto (ahorro o desahorro) del Ejercicio, Errores Fundamentales y Cambios en las Políticas Contables* exige hacer en el estado de rendimiento financiero.

Intereses y Dividendos

42. **Los flujos de efectivo correspondientes tanto a los intereses recibidos y pagados, como a los dividendos percibidos y satisfechos, deben ser revelados por separado. Cada una de las anteriores partidas debe ser clasificada de forma coherente, periodo a periodo, como perteneciente a actividades de operación, de inversión o de financiación.**
43. El importe total de intereses pagados durante el ejercicio se presentará, en el estado de flujo de efectivo, tanto si ha sido reconocido como gastos del mismo como si ha sido capitalizado, de conformidad con el tratamiento alternativo permitido por la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público NICSP 5 *Costos por Intereses*.
44. Los intereses pagados, así como los intereses y dividendos percibidos se clasificarán usualmente, en las entidades financieras públicas, como flujos de efectivo por actividades de operación. Sin embargo, no existe consenso para la clasificación de este tipo de flujos en el resto de las entidades. Los intereses pagados, así como los intereses y dividendos percibidos, pueden ser clasificados como procedentes de actividades de operación, porque entran en la determinación del resultado neto (ahorro o desahorro). De forma alternativa, los intereses pagados pueden clasificarse entre las actividades de financiación, así como los intereses y dividendos percibidos pueden pertenecer a las actividades de inversión, puesto que los primeros son los costos de obtener recursos financieros y los segundos representan el rendimiento de las inversiones financieras.
45. Los dividendos pagados pueden clasificarse como flujos de efectivo de actividades financieras, puesto que representan el costo de obtener recursos financieros. Alternativamente, pueden ser clasificados como componentes de los flujos procedentes de las actividades de operación, a fin de ayudar a los usuarios a determinar la capacidad de la entidad para atender tales pagos con flujos de efectivo procedentes de las actividades de operación.

Impuesto sobre la Ganancia Neta

46. **Los flujos de efectivo procedentes de pagos relacionados con el impuesto sobre la ganancia neta deben revelarse por separado, y deben ser**

clasificados como flujos de efectivo procedentes de actividades de operación, a menos que puedan ser específicamente asociados con actividades de inversión o de financiación.

47. Las entidades del sector público están, por lo general, exentas de impuestos sobre la ganancia neta. Sin embargo, puede ocurrir que algunas de ellas operen bajo regímenes tributarios equivalentes, en los que la recaudación de impuestos se haga en la misma forma que para las entidades del sector privado.
48. Los impuestos sobre la ganancia neta aparecen en transacciones clasificadas tanto como actividades de operación, de inversión o de financiación en el estado de flujos de efectivo. Aun cuando el gasto acumulado (o devengado) por impuestos sobre las ganancias pueda ser fácilmente asociable con determinadas actividades de inversión o financiación, los flujos de efectivo asociados al mismo son, a menudo, imposibles de identificar y pueden surgir en un periodo diferente del que corresponda a la transacción subyacente. Por eso, los impuestos pagados se clasifican normalmente como flujos de efectivo de actividades de operación. No obstante, cuando sea posible identificar el flujo impositivo con operaciones individuales, que den lugar a cobros y pagos clasificados como actividades de inversión o financiación, se clasificará igual que la transacción a la que se refiere. En caso de distribuir el pago por impuestos entre más de un tipo de actividad, se informará también del importe total de impuestos pagados en el periodo.

Inversiones en Entidades Controladas, Asociadas y Negocios Conjuntos

49. La entidad inversora, ya contabilice las inversiones en entidades controladas y asociadas usando el método del costo o el de la participación, limitará su información, en el estado de flujos de efectivo, a los flujos de efectivo habidos entre ella misma y las entidades participadas. Esto quiere decir, por ejemplo, que incluirá en el estado de flujo de efectivo los dividendos y anticipos.
50. La entidad que informe sobre su participación en una entidad controlada conjuntamente, utilizando la consolidación proporcional, incluirá en su estado de flujo de efectivo consolidado su parte proporcional de los flujos de efectivo de la citada entidad. Por otra parte, la entidad que informe sobre tal entidad utilizando el método de participación, incluirá en su estado de flujo de efectivo consolidado los flujos de efectivo habidos por inversiones en la mencionada entidad controlada conjuntamente, así como las distribuciones de ganancias y otros pagos y cobros entre ambas entidades.

Adquisición y Disposición o Enajenación de Entidades Controladas y Otras Unidades Operativas.

51. **Los flujos de efectivo agregados derivados de adquisiciones y disposición o enajenación de entidades controladas u otras unidades operativas deben ser presentados por separado, y clasificados como actividades de inversión.**
52. **La entidad debe revelar, de forma agregada, respecto de cada adquisición y disposición o enajenación de entidades controladas u otras unidades operativas, habidas durante el periodo, todos y cada uno de los siguientes extremos:**
 - (a) **la contraprestación total derivada de la compra o disposición o enajenación;**
 - (b) **la proporción de la contraprestación anterior satisfecha o cobrada mediante efectivo o equivalentes al efectivo;**
 - (c) **el importe de efectivo y equivalentes con que contaba la entidad controlada o unidad operativa adquirida o enajenada; y**
 - (d) **el importe de los activos y pasivos, distintos de efectivo y equivalentes al efectivo, correspondientes a la entidad controlada o unidad operativa adquirida o enajenada, agrupados por cada una de las categorías principales.**
53. La presentación separada en una sola partida de las consecuencias que en el efectivo y equivalentes al efectivo, han producido las adquisiciones y disposición o enajenación de las entidades controladas y otras unidades operativas, junto con la información diferenciada de los importes de activos y pasivos comprados o dispuestos, ayudará a distinguir estos flujos de efectivo de aquéllos otros que surgen de las actividades de operación, de inversión o de financiación. Los flujos de efectivo procedentes de disposición o enajenación no se presentarán compensados con los correspondientes a adquisiciones.
54. En el estado de flujo de efectivo se incluirán los importes agregados que se han pagado o cobrado por la compra o disposición o enajenación de una entidad, respectivamente, netos de los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo adquiridos o dispuestos, según el caso, en la operación.
55. Sólo se exige el reconocimiento de los activos y pasivos –distintos del efectivo o equivalentes al efectivo- de una entidad controlada o unidad operativa que ha sido adquirida o dispuesta o enajenada cuando dicha entidad controlada o unidad operativa haya reconocido previamente dichos activos o pasivos. Por ejemplo, si una entidad del sector público que prepara su información sobre la base de efectivo es adquirida por otra entidad del sector público, no se exige que la entidad adquirente revele los activos y pasivos

(excepto efectivo y equivalentes al efectivo) de la entidad adquirida, puesto que dicha entidad no habrá reconocido activos o pasivos no monetarios.

Transacciones no monetarias

56. **Las operaciones de inversión o financiación, que no han supuesto el uso de efectivo o equivalentes al efectivo, deben excluirse del estado de flujo de efectivo. No obstante, tales transacciones deben ser objeto de revelación, en cualquier otra parte dentro de los estados financieros, de manera que suministren toda la información relevante acerca de tales actividades de inversión o financiación.**
57. Muchas actividades de inversión o financiación no tienen un impacto directo en los flujos de efectivo del periodo, a pesar de que afectan a la estructura de los activos y del capital utilizado por la entidad. La exclusión de esas transacciones no monetarias del estado de flujo de efectivo resulta coherente con el objetivo que persigue este documento, puesto que tales partidas no producen flujos de efectivo en el periodo corriente. Ejemplos de transacciones no monetarias de este tipo son:
- (a) la adquisición de activos mediante su intercambio por otros activos, asumiendo directamente los pasivos por su financiación o por medio de operaciones de arrendamiento financiero; y
 - (b) la conversión de deuda en patrimonio.

Componentes de la partida efectivo y equivalentes al efectivo

58. **La entidad debe revelar los componentes de la partida de efectivo y equivalentes al efectivo, y debe presentar una conciliación de los saldos que figuran en su estado de flujo de efectivo con las partidas equivalentes en el estado de situación financiera o balance general.**
59. Las entidades revelarán los criterios adoptados, para determinar la composición de la partida de efectivo y equivalentes al efectivo, por causa de la variedad de prácticas de gestión de efectivo y de servicios bancarios relacionados con ella en todos los países del mundo, y además para dar cumplimiento a lo previsto en la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público NICSP 1 *Presentación de Estados Financieros*.
60. El resultado de cualquier cambio en las políticas de determinación del efectivo y equivalentes al efectivo, por ejemplo un cambio en la clasificación de instrumentos financieros que antes se consideraban parte de la cartera de inversión, se presentará, en los estados financieros de la entidad, de acuerdo con la NICSP 3.

Otras informaciones a revelar

61. **La entidad debe revelar en sus estados financieros, acompañado de un comentario por parte de la administración de la entidad, cualquier importe significativo de sus saldos de efectivo y equivalentes al efectivo que no esté disponible para ser utilizado por la entidad económica a la que pertenece.**
62. Existen diversas circunstancias en las que los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo, mantenidos por la entidad no están disponibles para su uso por parte de la entidad económica. Un ejemplo de tal situación son los saldos de efectivo y equivalentes de una entidad controlada que opera en un país donde existen controles de cambio u otras restricciones legales, de manera que los citados saldos no están disponibles para uso de la controladora o de otras entidades controladas.
63. Puede ser relevante, para los usuarios, conocer determinadas informaciones adicionales, sobre la entidad, que les ayuden a comprender su posición financiera y liquidez. Se aconseja revelar esta información, junto con una descripción en las notas a los estados financieros, pudiendo dicha información incluir:
 - (a) el importe de los préstamos no dispuestos, que pueden estar disponibles para actividades de operación o para el pago de operaciones de inversión o financiación, indicando las restricciones sobre el uso de tales medios financieros;
 - (b) el importe agregado de los flujos de efectivo, distinguiendo los de actividades de operación, de inversión y de financiación, relacionados con participaciones en negocios conjuntos que se integran en los estados financieros mediante consolidación proporcional; y
 - (c) el importe y naturaleza de los saldos de efectivo sobre los que existan restricciones.
64. Cuando las asignaciones o autorizaciones presupuestarias se preparan sobre la base de efectivo, el estado de flujo de efectivo puede servir a los usuarios como una ayuda para comprender la relación entre las actividades o programas de la entidad y la información presupuestaria del gobierno. La NICSP 1 facilita un breve análisis respecto a la comparación entre cifras reales y presupuestadas.

Fecha de Vigencia

65. **La presente Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público tendrá vigencia para los estados financieros que cubran periodos que comiencen a partir del 1 de Julio del 2001. Se aconseja anticipar su aplicación.**

66. Cuando, una entidad adopte la base contable de acumulación (o devengo) en la presentación de su información financiera, conforme a lo definido por las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, en fecha posterior a la entrada en vigencia de la presente Norma, ésta se aplicará a los estados financieros anuales de la entidad que cubran los ejercicios que comiencen en la fecha de adopción o después de ella.

Apendice

Estado de flujo de efectivo (para una entidad no financiera)

Este Apéndice no forma parte de la Norma, es meramente ilustrativo acerca de la aplicación de la misma, con la finalidad de ayudar a clarificar su significado.

Estado de flujo de efectivo por el método directo (párrafo 27(a))

**ENTIDAD DEL SECTOR PÚBLICO - ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
CONSOLIDADO PARA EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE
20X2**

(en miles de unidades monetarias)

	20X2	20X1
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Cobros		
Impuestos	X	X
Venta de bienes y servicios	X	X
Subvenciones	X	X
Intereses cobrados	X	X
Otros cobros	X	X
Pagos		
Costos laborales	(X)	(X)
Pensiones	(X)	(X)
Proveedores	(X)	(X)
Intereses pagados	(X)	(X)
Otros pagos	(X)	(X)
Flujos netos de efectivo por actividades de operación	X	X
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Compra de planta y equipo	(X)	(X)
Cobros por venta de planta y equipo	X	X
Cobros por venta de inversiones	X	X
Compra de valores en moneda extranjera	(X)	(X)
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión	(X)	(X)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Efectivo recibido en préstamos	X	X
Reembolsos (Pago) de endeudamiento	(X)	(X)
Distribución/dividendos al Gobierno	(X)	(X)
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación	X	X
Incremento/Disminución neta en el efectivo y equivalentes al efectivo	X	X
Efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	X	X
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del ejercicio	X	X

Notas al Estado de Flujos de Efectivo*(a) Efectivo y Equivalentes al efectivo*

Las partidas (o rubros) de efectivo y equivalentes al efectivo se componen de efectivo, saldos en bancos e inversiones en instrumentos del mercado monetario. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en el estado de flujo de efectivo es como sigue:

	20X2	20X1
Efectivo en caja y bancos	X	X
Inversiones a corto plazo	X	X
	<u>X</u>	<u>X</u>

La entidad ha utilizado préstamos disponibles por un importe de X, de los cuales puede aplicar X a proyectos de infraestructura.

(b) Propiedad, Planta y Equipo

Durante el periodo, la entidad económica ha adquirido bienes de propiedad, planta y equipo por un costo global de X, de los cuales un importe de X fueron adquiridos mediante subvenciones de capital del gobierno central. Se hicieron pagos por importe de X por la compra de los anteriores elementos.

(c) Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y el resultado neto (ahorro o desahorro) de las Actividades Ordinarias.

(en miles de unidades monetarias)

	20X2	20X1
Resultado de las actividades ordinarias	X	X
Movimiento de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo		
Depreciación	X	X
Amortización	X	X
Incremento en la provisión de deudas de dudoso cobro	X	X
Incremento en cuentas por pagar	X	X
Incremento en endeudamiento	X	X
Incremento en provisiones relacionadas con los costos laborales	X	X
(Ganancia)/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo	(X)	(X)
(Ganancia)/pérdida en venta de inversiones	(X)	(X)
Incremento en otros activos circulantes	(X)	(X)
Incremento en inversiones producido por revaluación	(X)	(X)
Incremento en cuentas por cobrar	(X)	(X)
Partidas extraordinarias ⁵	(X)	-
Flujos de efectivo netos de las actividades de operación	<u>X</u>	<u>X</u>

⁵ Esta partida extraordinaria se incluye dentro de la definición de actividades de operación.

Estado de flujo de efectivo por el método indirecto (párrafo 27(b))**ENTIDAD DEL SECTOR PÚBLICO - ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO CONSOLIDADO PARA EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 20X2**

(en miles de unidades monetarias)

	20X2	20X1
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Resultado de las actividades ordinarias	X	X
Movimiento de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo		
Depreciación	X	X
Amortización	X	X
Incremento en la provisión de deudas de dudoso cobro	X	X
Incremento en cuentas por pagar	X	X
Incremento en endeudamiento	X	X
Incremento en provisiones relacionadas con los costos laborales	X	X
(Ganancia)/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo	(X)	(X)
(Ganancia)/pérdida en venta de inversiones	(X)	(X)
Incremento en otros activos circulantes	(X)	(X)
Incremento en inversiones por revaluación	(X)	(X)
Incremento en cuentas por cobrar	(X)	(X)
Partidas (o rubros) extraordinarias ⁶	(X)	-
Flujos netos de efectivo de las actividades de operación	<u>X</u>	<u>X</u>
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Compra de planta y equipo	(X)	(X)
Cobros por venta de planta y equipo	X	X
Cobros por venta de inversiones	X	X
Compra de valores en moneda extranjera	(X)	(X)
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión	<u>(X)</u>	<u>(X)</u>
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Efectivo recibido en préstamos	X	X
(Pagos) Reembolsos de endeudamiento	(X)	(X)
Distribución/dividendos al Gobierno	(X)	(X)
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación	<u>X</u>	<u>X</u>
Incremento/Disminución neta en el efectivo y equivalentes al efectivo	X	X
Efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	<u>X</u>	<u>X</u>
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del ejercicio	<u><u>X</u></u>	<u><u>X</u></u>

⁶ Esta partida extraordinaria se incluye dentro de la definición de actividades de operación.

Notas al Estado de Flujos de Efectivo*(a) Efectivo y Equivalentes al efectivo*

Las partidas de efectivo y equivalentes al efectivo se componen de efectivo, saldos en bancos e inversiones en instrumentos del mercado monetario. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en el estado de flujo de efectivo es como sigue:

	20X2	20X1
Efectivo en caja y bancos	X	X
Inversiones a corto plazo	<u>X</u>	<u>X</u>
	<u>X</u>	<u>X</u>

La entidad ha utilizado préstamos disponibles por un importe de X, de los cuales puede aplicar X a proyectos de infraestructura.

(b) Propiedad, Planta y Equipo

Durante el periodo, la entidad económica ha adquirido bienes de propiedades, planta y equipo por un costo global de X, de los cuales un importe de X fueron adquiridos mediante subvenciones de capital del gobierno central. Se hicieron pagos por importe de X por la compra de los anteriores elementos.

Comparación con la NIC 7

La Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público NICSP 2 *Estado de flujo de efectivo* ha sido básicamente elaborada a partir de la Norma Internacional de Contabilidad NIC 7 *Estado de Flujo de Efectivo*. Las principales diferencias entre la NICSP 2 y la NIC 7 son las siguientes:

- La NICSP 2 incluye un comentario adicional al de la NIC 7 para aclarar la aplicabilidad de las directrices a la contabilidad de las entidades del sector público.
- La NICSP 2 emplea, en ciertos casos, una terminología diferente a la de la NIC 7. Los ejemplos más significativos en la NICSP 2 son los términos “entidad,” o “ingreso ordinario/recurso,” “estado de rendimiento financiero,” “estado de situación financiera,” y “activos netos/patrimonio neto.” Los términos equivalentes en la NIC 7 son “empresa,” “ingreso,” “estado o cuenta de pérdidas y ganancias,” “balance” y “patrimonio neto.”
- La NICSP 2 contiene un conjunto de definiciones de términos técnicos diferentes a los de la NIC 7 (párrafo 8).
- Al igual que la NIC 7, la NICSP 2 permite usar el método directo o el método indirecto para presentar los flujos de efectivo de las actividades de operación. La NICSP 2 recomienda que, cuando se use el método directo para presentar los flujos de efectivo de las actividades de operación, en las notas a los estados financieros se muestre una conciliación entre la ganancia neta proveniente de las actividades ordinarias y los flujos de efectivo provenientes de las actividades de operación (párrafo 29).
- El Apéndice de la NICSP 2 no contiene ilustraciones sobre el Estado de flujo de efectivo de una institución financiera.